



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 50.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA SEÑORA CYNTHIA SHIRLEY COLMÁN GIMÉNEZ, PERSONAL CONTRATADO EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE LA PLATA, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 28 de enero de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N.º 35/2026 del 22 de enero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora Cynthia Shirley Colmán Giménez, personal contratado en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de La Plata, República Argentina.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 11º de la Ley N° 5508/2015 - De los permisos por maternidad, el cual concede permiso postnatal con goce de sueldo.

Lo establecido en el Artículo 43º de la Ley 7445/25 "De la Función Pública y el Servicio Civil" y en el Artículo 16 inc. a) de la Resolución N° 628/16 Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, por nota CP/LP/ARG/1/N.º 13/2026 del 14 de enero de 2026, el Consulado de la República del Paraguay en la Ciudad de La Plata, República Argentina remite el certificado de nacimiento emitido por el Registro Provisional de las Personas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, donde consta el nacimiento de la hija de la señora Cynthia Shirley Colmán Giménez el 6 de enero de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R.E.S.U.E.L.V.E:

Art. 1º. Conceder permiso, con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora **Cynthia Shirley Colmán Giménez**, personal contratado en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de La Plata, República Argentina, por el término de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del 6 de enero de 2026, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 13 de mayo de 2026.

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro